

INSTRUCCIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PARTICIPACIÓN EN SUBASTA DE VEHÍCULOS REPOSEIDOS DE GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.

Respetado oferente, en este documento encontrará los puntos importantes a tener en cuenta en cada etapa del proceso de presentación de ofertas, asignación, pago y entrega de vehículos asignados. Lo invitamos a leer detenidamente esta guía con el fin de tener la mayor claridad posible en el proceso y garantizar que se cumplan las políticas definidas por GM Financial.

REQUISITOS PARA OFERTAR:

1. La venta de estos vehículos se realiza a través del sistema de ofertas, las cuales deben ser presentadas únicamente en el formato cargado a través de la Página Web “**Formato oferta compra BRPS Vr 0223**” y que puede descargar de la pestaña de recepción de ofertas. Es importante mencionar que este archivo se actualiza mes a mes, por lo tanto, es importante que realice la descarga del archivo cada vez que vaya a remitir sus ofertas.
2. El plazo máximo para envío de ofertas será indicado a través de correo electrónico, en el que se comparte el link para ingresar a visualizar los vehículos disponibles. Las ofertas recibidas antes o después de la vigencia de la subasta no serán tenidas en cuenta.
3. Los archivos PDF que se remiten con la información de los vehículos disponibles, son un punto de referencia; **sin embargo, es muy importante que el oferente se acerque a verificar o inspeccionar los vehículos directamente a los parqueaderos, de manera tal que cuente con los elementos suficientes para la toma de decisiones sobre las ofertas a remitir.** No se recibirán ni tramitarán reclamaciones por este punto. GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., NO SE HACE RESPONSABLE POR EL ESTADO DEL VEHÍCULO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA, YA QUE POR TRATARSE DE VEHÍCULOS RECUPERADOS MEDIANTE COBRO JURÍDICO NO TIENEN NINGUNA GARANTIA. Para verificar nuestro directorio de parqueaderos, por favor ingresar al link de directorio de parqueaderos.

En el listado de vehículos disponibles usted puede evidenciar el parqueadero en el que se encuentra depositado el vehículo.

4. Los vehículos detallados en el listado de disponibles son usados y recuperados mediante cobro jurídico, por lo tanto, este(os) no goza(n) de ningún tipo de garantía por parte de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., aceptando el oferente que, de contar con la asignación de los vehículos ofertados, recibe y acepta en el estado en que se encuentra(n) el(los) vehículo(s), renunciando en consecuencia a cualquier reclamación derivada del mismo.
5. No enviar copias de sus ofertas a través de ningún correo electrónico, solo a través de nuestra Página Web se reciben y procesan sus ofertas, **cargar y enviar un solo archivo:** en caso de cargar más de un correo con ofertas del mismo destinatario, solo se tendrá en cuenta el último archivo cargado.
6. Para las personas jurídicas que remitan ofertas, deben estipular en el campo del nombre del oferente, el nombre de la persona jurídica con la cual se expiden las tarjetas de propiedad, no el nombre del Representante Legal. (Recuerden diligenciar todos los espacios en blanco).

7. Estas ofertas deben ser enviadas únicamente por la persona directamente interesada **no necesitan intermediarios**, y serán recibidas y estudiadas en un Comité. Una vez se asignen los vehículos, a los oferentes seleccionados se les enviará una comunicación para informarles las condiciones, tiempos de pago y vehículos asignados.
8. Una vez confirmada la asignación de vehículos al oferente, este cuenta con 3 días hábiles, para que proceda con el pago de las ofertas.

ASIGNACIÓN Y PAGO DE LOS VEHÍCULOS:

1. Los vehículos asignados serán notificados por medio de correo electrónico con posterioridad al cierre del proceso de recepción de ofertas. En el mismo correo se indicarán los valores a cancelar por cada unidad y el valor total de su asignación.
2. Realizar la consignación del valor indicado únicamente **por transferencia electrónica o cheque de gerencia (no efectivo)**, en la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA No 048-0934982-4 a nombre de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. Nit. 860029396-8.
3. El pago debe efectuarse máximo en la fecha establecida en el correo donde se notifica la asignación, de no recibir el pago en esta fecha, se entenderá como desistida la(s) oferta(s) y adicionalmente el oferente será sancionado por los siguientes tres meses o más en los cuales no podrá participar en el proceso de subasta.
4. Una vez realizado el pago, usted deberá remitir copia del soporte de pago al correo COReposeidosGMF@gmfinanciam.com en respuesta al correo de asignación de las unidades.

PROCESO DE DOCUMENTACIÓN Y TRASPASO DE LOS VEHÍCULOS:

1. Luego de remitir la evidencia del pago de los vehículos asignados, los oferentes contarán con **3 días hábiles para la remisión de los documentos para traspaso**. La documentación solicitada se debe enviar en 2 copias de cada documento (por favor verifique la documentación antes de firmarla y autenticarla), por placa así:
 - a. Contrato de Compraventa autenticado.
 - b. Formulario de Traspaso autenticado.
 - c. Contrato Mandato comprador autenticado.
 - d. Copia de Cédula de ciudadanía, si es persona natural.
 - e. Copia de Cámara de Comercio y Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, si es Persona Jurídica.
2. NO es permitido realizar una tercerización sobre el vehículo asignado, es decir el mismo será traspasado únicamente al oferente.
3. Que los tiempos de respuesta son diferentes en cada caso y dependen exclusivamente de las autoridades de tránsito en cada una de las ciudades y de sus procesos internos, por lo cual en algunos casos podría traducir en un tiempo de respuesta superior a 30 días para estos trámites.

4. Posterior a la aprobación del traspaso en el Runt a nombre del Oferente; GM Financiam Colombia S.A enviará la autorización de salida del vehículo con un plazo 10 días hábiles para el retiro de la unidad del parqueadero.
5. Se procederá con la remisión de las tarjetas de propiedad en las direcciones informadas, con el siguiente proceso: Las TP se estarán enviando vía correo certificado a la dirección de correspondencia registrada en nuestras bases.
6. Con atención a que estos vehículos, son recuperados mediante cobro jurídico, se procederá con la remisión de las imágenes de los Oficios de cancelación y/o Levantamiento de captura de los vehículos radicados y/o tramitados ante la Policía Nacional SIJIN, para los que aplique.
7. Cuando se presenten temas de cobros de impuestos y comparendos, luego de realizar traspasos al oferente y de este a terceros, es responsabilidad del oferente realizar las reclamaciones pertinentes, toda vez que, sin el pago de impuestos o comparendos, no se hubiera podido realizar ningún tipo de traspaso.

ENTREGA DEL VEHÍCULO AL OFERENTE:

1. **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.**, les remitirá un correo electrónico a ustedes y al parqueadero autorizando el retiro de los vehículos sin costos adicionales, una vez se evidencie que el(los) vehículo(s) se encuentra(n) registrado(s) a nombre del oferente.
2. La autorización para el retiro de(los) vehículo(s) sin lugar a costos adicionales, se impartirá siempre y cuando se proceda al retiro de(los) vehículo(s) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción del correo de autorización de salida.
3. Las respuestas o solicitudes relacionadas con la salida de los vehículos de los Parqueaderos serán atendidas por GMF dentro de las 48 horas siguientes de la recepción del correo electrónico.
4. Debido a que los vehículos objeto de venta, son vehículos recuperados mediante cobro jurídico, para algunos casos no contaremos con la documentación física o digital de pago de IMPUESTOS ni SOAT, por lo cual no serán entregadas estas copias.

PROCESO DE RETIRO DEL VEHÍCULO EN EL PARQUEADERO:

1. Al siguiente día hábil de recibir la autorización de salida del vehículo, **usted oferente deberá proceder con la información de la persona autorizada para el retiro de los vehículos directamente al parqueadero** así:
 - a. **Si el oferente es persona jurídica:** Deberá remitir por correo electrónico al parqueadero los datos de la persona autorizada para realizar el retiro del vehículo y adjuntar la imagen del documento de identidad y datos de la grúa que retira el vehículo.
 - b. **Si el oferente es persona natural:** Y desea autorizar a un tercero, deberá remitir al correo electrónico del parqueadero la autorización autenticada con los datos de la persona autorizada para realizar el retiro del vehículo y adjuntar imagen del documento de identidad y datos de la grúa que retira el vehículo.

2. El parqueadero hará entrega de la unidad después de 24 horas de emitido este comunicado, siempre y cuando el oferente concrete una cita de acuerdo con los horarios y las políticas de ingreso al parqueadero establecidas por ellos.

NOTA: Tener en cuenta que, si el vehículo no es retirado en la fecha máxima autorizada, el oferente deberá solicitar ampliación del plazo a GMF y concretar nuevamente cita de entrega con el parqueadero con la antelación y el tiempo que demande esta prórroga, incurriendo en gastos de bodegaje adicionales por la mora en el retiro de las unidades.